



DECRETO N° 782
TEMUCO, 14 JUN 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 15.03.2024, presentada por COMERCIAL PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA.

2.- El contrato de Anexo de arriendo de fecha 14 de marzo de 2024, entre COMERCIAL Y AGROFORESTAL EL LINGUE LTDA. y COMERCIAL PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA, celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de comercial.

3.- El contrato de arriendo de fecha 01 de marzo de 2024, entre COMERCIAL Y AGROFORESTAL EL LINGUE LTDA. y COMERCIAL PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA, celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por el local en que este se ubica.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-24632
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : FABRICACION Y VENTA DE PAN, MASAS DULCES Y ROTISERIA
Código Actividad : 107.100
Dirección Comercial : COSTANERA N°02127

Nombre Titular de la Patente : COMERCIAL Y AGROFORESTAL EL LINGUE LTDA.
Rut Titular de la Patente : 76.122.773-4
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : COMERCIAL PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA
RUT Arrendatario : 76.874.565-K
Nombre del Rep. Legal : HERNÁN EDUARDO MARIPIIL HUENUVIL
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 15.03.2024
Transferencia N° : 31
Fecha : 03.06.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAMVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)